

## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE LEOIA, REGULADA POR DECRETO Nº 857/16**

### **1. Objeto de la subvención**

Las subvenciones que se regulan en las presentes bases tienen por objeto contribuir a la financiación de programas o actividades en materia de igualdad de mujeres y hombres, que se desarrollen en cualquier ámbito de actuación, en el municipio de Leioa y cuyo objetivo haga referencia a la superación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

### **2. Entidades destinatarias**

Podrán solicitar o ser beneficiarias de las ayudas las Asociaciones de Mujeres que desarrollen actividades acordes con el Plan Municipal de Igualdad vigente.

Para ser beneficiarias, además las Asociaciones solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social en el municipio de Leioa.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Gobierno Vasco así como en el Registro Municipal de Entidades de Leioa y que tengan su ámbito de actuación en el municipio de Leioa.
- Acreditar una trayectoria mínima de 2 años a favor del objetivo de igualdad de mujeres y hombres.

No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades que se encuentran cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo o están sancionadas con la prohibición de acceder a las ayudas previstas en la presente resolución en virtud de la Ley 38/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS tal y como refiere el artículo único de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Leioa.

### **3. Proyectos objeto de subvención**

Serán objeto de subvención las actividades y proyectos que estén dirigidos a:

- Fomentar la toma de conciencia sobre la igualdad de mujeres y hombres.
- Fomentar la superación de estereotipos y roles de género.
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres.
- Realizar actuaciones y proyectos para la información, sensibilización, prevención y actuación frente a la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar y valorar la participación de las mujeres en diferentes ámbitos.

No serán objeto de subvención:

- Los proyectos que no cuenten con una clara perspectiva de igualdad de mujeres y hombres.
- Los proyectos que no vayan a ser llevados a cabo íntegramente en el municipio de Leioa.
- Las actividades como excursiones, fiestas, meriendas y comidas de socias o personas beneficiarias.
- Los gastos de infraestructura y mantenimiento de la asociación (luz, agua y teléfono).
- Los proyectos que contengan actividades que se vengán desarrollando desde cualquier área del Ayuntamiento de Leioa.

#### **4. Documentación a presentar**

- a.- Impreso formalizado (ANEXO I).
- b.- Fotocopia del D.N.I. de la persona representante de la entidad.
- c.- Declaración responsable en la que conste que las condiciones de la Asociación presentadas en su momento en el registro municipal de Asociaciones, no han sufrido modificaciones en la actualidad. De oficio, al objeto de verificar los requisitos legales exigidos a las entidades beneficiarias de la presente subvención, la administración comprobará dicha información (ANEXO V).
- d.- Declaración responsable del presupuesto detallado del proyecto subvencionable con gastos e ingresos previstos para su realización con especificación de otras entidades públicas o privadas a las que se haya solicitado o hayan concedido ayudas referidas a las actividades objeto de la solicitud, indicando la cuantía de las mismas (ANEXO III).
- e.- Declaración responsable de la persona representante de la entidad de que la misma no se encuentra sancionada administrativa o penalmente con la imposibilidad de obtención de ayudas públicas, ni incurso en prohibición legal que le inhabilite para ello, incluyendo las producidas por incurrir en discriminación por razón de sexo (ANEXO VI).
- f.- Ficha de terceros debidamente cumplimentada en el caso de Asociaciones que se relacionen por primera vez con el Ayuntamiento (ANEXO IV).
- g.- Documento de registro de socias nominativo.
- h.- Proyecto detallado de la actividad o actividades a realizar (ANEXO II).

#### **5. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse en cualquier de las siguientes dependencias municipales:

- Ayuntamiento. Registro General. C/ Elexalde, 1  
(En horario de atención al público)

La presentación podrá también realizarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes se efectuará en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ([www.leioa.eu](http://www.leioa.eu)).

#### **6. Criterios de valoración**

El Ayuntamiento de Leioa, tendrá en cuenta los criterios de adjudicación de subvenciones que a continuación se exponen:

CRITERIOS	PUNTOS
<p><b>INTERÉS DEL PROYECTO</b></p> <p>Ejecución de las actividades en coordinación con otras entidades, colectivos y áreas municipales.</p> <p>Adecuación al Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Leioa.</p> <p>Carácter innovador del proyecto, continuidad del proyecto en el tiempo, impacto y duración.</p> <p>Justificación, objetivos, contenidos y disposición de recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Personas beneficiarias de las actividades (con indicación si se trata de mujeres con algún tipo de necesidad especial).</p> <p>Presupuesto de la actividad.</p>	<b>HASTA 70 PUNTOS</b>
<p><b>VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD</b></p> <p>Composición de la Asociación y número de socias.</p> <p>Memoria de actividades de la Asociación en materia de igualdad de mujeres y hombres de los últimos dos años.</p> <p>Trayectoria en el municipio.</p>	<b>HASTA 30 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>HASTA 100 PUNTOS</b>

Para poder ser objeto de subvención, los proyectos presentados deberán obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima alcanzable, según los criterios precedentes.

## 7. Criterios de valoración

La cantidad de subvención a conceder se ajustará aplicando un porcentaje según la puntuación obtenida por cada Asociación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntos otorgados al programa	% de subvención a conceder
<b>Superior a 80 puntos</b>	<b>Hasta el 100% de la cantidad solicitada</b>
<b>Entre 71 y 80 puntos</b>	<b>Hasta el 80% de la cantidad solicitada</b>
<b>Igual o inferior a 70 puntos</b>	<b>Hasta el 70% de la cantidad solicitada</b>

## 9. Resolución de la subvención

1.- Las solicitudes serán tramitadas por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Leioa.

2.- La Comisión baremadora de solicitudes será el Área de Igualdad del Ayuntamiento. En esta Comisión podrán participar junto con personal del área asesores externos con el fin de valorar y seleccionar las solicitudes presentadas.

Esta Comisión baremadora elevará a la Alcaldía la propuesta de adjudicación de subvenciones de acuerdo con el régimen de concurrencia competitiva y en función de los criterios de valoración previstos en la presente normativa.

3.- La concesión y, en su caso, la denegación de las ayudas será realizada mediante Decreto de Alcaldía.

4.- Las resoluciones por las que se proceda a la concesión o denegación de la ayuda solicitada agotan la vía administrativa, y contra las mismas las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que los hubiere dictado o impugnarlos directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.- El plazo máximo para la resolución de las solicitudes será de 3 meses desde la finalización del plazo de recepción de las mismas, considerándose éstas desestimadas si no recayera resolución expresa a dicha fecha.

## **9. Cuantía y abono de la subvención**

El crédito máximo disponible para esta convocatoria de subvenciones será de 6.475 € a repartir entre los proyectos seleccionados.

La cuantía de la subvención no podrá exceder de 4.000 euros por Asociación, pudiéndose financiar hasta el 100% del presupuesto que resulte aprobado.

Las subvenciones convocadas serán compatibles con cualesquiera otras, concedidas por otras instituciones, públicas o privadas, para el mismo objeto, sin que en ningún caso pueda existir sobrefinanciación, es decir, sin que el importe total subvencionado en concurrencia con otras entidades pueda superar el coste total de la actividad.

Caso de producirse un supuesto de sobrefinanciación por concurrencia de subvenciones, la entidad beneficiaria tendrá la obligación de reintegro de la cuantía concedida por el Ayuntamiento de Leioa en proporción al importe aportado por éste en relación con el total financiado.

El pago de la subvención se realizará en dos plazos. El pago del 70% del total de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación. El 30% restante se abonará a la finalización de la actividad y una vez justificada la misma.

## **10. Justificación de gastos**

Las entidades beneficiarias de subvención deberán justificar en todo caso antes del 28 de febrero de 2017 a través de las siguientes memorias:

- Memoria explicativa del proyecto realizado, con valoración de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá:
  - Las facturas referidas a la actividad subvencionada.
  - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con identificación de importe y procedencia.
  - Un ejemplar de los programas, carteles y cuanta documentación escrita o audiovisual haya sido elaborada en el proyecto, en donde se hará constar las imágenes corporativas del Ayuntamiento de Leioa y el Área de Igualdad.

En el caso de que la documentación presentada justificativa de la actividad o proyecto subvencionado fuera incorrecta o incompleta, el Área de Igualdad requerirá a la asociación interesada para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su notificación, subsane las irregularidades observadas o presente la documentación que falte. De no ser así, la Asociación deberá proceder al reintegro del importe abonado de la subvención concedida a la Tesorería del Ayuntamiento de Leioa.

## **11. Obligaciones de las asociaciones beneficiarias**

Las Asociaciones beneficiarias están obligadas a:

1. Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto según la concesión de la subvención.
2. No modificar el programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad del Área de Igualdad.
3. Hacer constar en la publicidad y en cualquier acto de comunicación que el proyecto se realiza con la colaboración y financiación del Ayuntamiento de Leioa y el Área de Igualdad, incorporando ambas imágenes corporativas.
4. No hacer un uso sexista del lenguaje y la imagen en la publicidad y la comunicación relacionadas con el proyecto.

**ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2016**

Área de Igualdad [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>DNI</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EN CALIDAD DE</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>CIF</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CP</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>E-MAIL</b>	<b>FAX</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**EXPONE:**

Que a la vista de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Leioa – Área de Igualdad, para la realización de actividades que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en el municipio de Leioa, ejercicio 2015, y conociendo las Bases expresadas en la misma,

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención para la realización del proyecto \_\_\_\_\_ cuyo coste asciende a \_\_\_\_\_ euros, para lo que se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad declaro.

En Leioa, a \_\_\_\_\_

Firma y sello

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos contenidos en el presente documento serán objeto de tratamiento automatizado, siendo incorporados a los ficheros de los que es responsable este Ayuntamiento. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo ser cedidos o comunicados a terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, solicitándolo en las oficinas municipales.

**ANEXO II            PROYECTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES 2016**

Área de Igualdad    [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

---

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA**

**LUGAR DE REALIZACIÓN**

**CALENDARIO Y DURACIÓN**

**PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (detalle de número de socias, trayectoria, ...)**

**EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE IGUALDAD**

**TRABAJO EN COORDINACIÓN (¿está previsto trabajar en red con otras entidades, colectivos, áreas municipales, ...?. Especificar cuáles y proceso de coordinación)**



**ADECUACIÓN AL PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LEIOA (especificar cómo se ajustan las actividades a los objetivos y las acciones del Plan)**

**IMPACTO DE LA ACTIVIDAD PREVISTA (resultados y personas beneficiarias)**

**RESULTADOS ESPERADOS**

**SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

**PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE IGUALDAD**

**ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS E INGRESOS 2016**

Área de Igualdad [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

**DECLARA:**

Que para la realización de la actividad o proyecto: \_\_\_\_\_  
objeto de subvención en el marco de la Convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Leioa / Área de Igualdad, para la realización de actividades y proyectos en materia de igualdad de mujeres y hombres en el municipio de Leioa para el ejercicio 2016, la Asociación a la que represento cuenta con los siguientes recursos económicos para la realización de la actividad.

<b>FINANCIA</b> <b>CONCEPTOS</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA ÁREA DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO LEOIA</b>	<b>OTRAS SUBVENCIONAES SOLICITADAS</b>	<b>APORTACIÓN ASOCIACIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>
MATERIALES				
HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN				
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN				
<b>TOTAL</b>				

Y para que conste donde proceda, así lo firma.

En Leioa, a \_\_\_\_\_

Firma y sello de la asociación solicitante

**ANEXO IV**

**FICHA DE TERCEROS**

Área de Igualdad [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / RAZÓN SOCIAL**

**NIF / DNI**

**NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

**DIRECCIÓN**

**CP / MUNICIPIO**

**CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO**

**TELÉFONOS**

**FAX**

**DATOS BANCARIOS:**

- **IBAN (4 dígitos):**

- **Titular de la cuenta:**

- **Número (20 dígitos):**

Fecha, Firma, Nombre y DNI firmante

Necesitamos un certificado bancario para acreditar que la cuenta bancaria que nos facilitan les corresponde o bien, el sello del banco en el apartado "Datos Bancarios".

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos contenidos en el presente documento serán objeto de tratamiento automatizado, siendo incorporados a los ficheros de los que es responsable este Ayuntamiento. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo ser cedidos o comunicados a terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, solicitándolo en las oficinas municipales.

**ANEXO V            MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Área de Igualdad    [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

Dña./D. \_\_\_\_\_ como  
representante legal de la Asociación de Mujeres \_\_\_\_\_ y cuyo CIF es  
\_\_\_\_\_ declara responsablemente que las condiciones de la  
Asociación presentadas en su momento en el registro municipal de Asociaciones, no han sufrido modificaciones en la  
actualidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firma,

Lugar y Fecha

Nombre y Apellidos

Representante de la Asociación

**ANEXO VI            MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Área de Igualdad    [berdintasuna@leioa.net](mailto:berdintasuna@leioa.net)

Dña./D. \_\_\_\_\_ como representante legal de la Asociación de Mujeres \_\_\_\_\_ y cuyo CIF es \_\_\_\_\_ declara responsablemente que la misma no se encuentra sancionada administrativa o penalmente con la imposibilidad de obtención de ayudas públicas, ni incurso en prohibición legal que le inhabilite para ello, incluyendo las producidas por incurrir en discriminación por razón de sexo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firma,

Lugar y Fecha

Nombre y Apellidos

Representante de la Asociación